

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
FORTEALECIMIENTO SOCIEDAD CIVIL

Partida : 20
Capítulo : 01
Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
08		INGRESOS		4.403.791
		ENDEUDAMIENTO		2.741.814
	84	Préstamos Externos de Largo Plazo		2.741.814
	014	Crédito B.I.D. N° 1.291		2.741.814
09		APORTE FISCAL		1.661.977
	91	Libre		1.481.386
	92	Servicio de la Deuda Pública		180.591
		GASTOS		4.403.791
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.223.200
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		4.223.200
	317	Programa B.I.D.	01	4.223.200
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		180.591
	91	Deuda Pública Externa		180.591
	001	Intereses		180.591

Glosa :

01 Incluye:

- a) Recursos para financiar todo tipo de gastos, incluso en personal, que demande la ejecución del Programa.
Además, se podrá efectuar transferencias a Organismos del Sector Público, los que no se incorporarán al presupuesto del organismo receptor.
- b) \$400.000 miles para la ejecución del Fondo Mixto de Financiamiento para el fortalecimiento y desarrollo institucional de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
La adjudicación de los recursos será dispuesta por el Consejo Mixto de Administración sobre la base de un reglamento que fijará los criterios de evaluación.
El Ministerio elaborará semestralmente una nómina de las adjudicaciones efectuadas, la que remitirá a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los 15 días siguientes al de vencimiento del respectivo semestre.